



Y en virtud de existencia en sueldo de los funcionarios
y procurando los Regios procedimientos de oficio
depositando el importe de los liquidos serán
los que se establecen

Bogados } Oficio en oficio del Sr. Intendente de Hacienda de
Entrega p. mico este Rég. a sueldo, veinte y tres del actual en que se pone
liquidado - Provisión a la persona que este Ayuntamiento haga en
frente del anterior sobre entrago de lo correspondiente
en sueldo a la mitad del mes ult. y habencias
que lleva el ascendido soldado de paseos, mas
de lo que dice la sentencia p. s. del Rég. Relativo al
establecimiento acogiendo y puesta la petición de esta C.º
calculada en su efecto gravando p. s. la comisión al lib-
ral de este oficio. El Ayuntamiento intágencial.

Bogados } Oficio en oficio del Rég. en favor de los
permanentes que de Rég. han sido p. mico veinte y tres del actual
p. s. hasta p. s. en que se acogiendo sobre p. mico de acuerdo
con el acuerdo de los cabildos en cuenta de los p. s. en
que se ha hecho en la parte de la p. mico del Rég.
mismo. (Lo que se trate en aquél punto destinado p. s. en el de
cuentas en las consideraciones del Rég. pero que considerando
que en el que el Rég. se ha hecho en aquél punto
de Rég. p. s. que el servicio que aquél punto)

